



ADENDA AL CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE ESTUDIO EN EL MARCO DEL FONDO DE ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS BELGA-ECUATORIANO.

Intervienen en la celebración del presente instrumento, por una parte la economista Gabriela Rosero Moncayo, Secretaria Técnica de Cooperación Internacional; y por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, legalmente representado por el Prefecto, ingeniero Edgar Geovanny Benítez Calva, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se les denominará como "SETECI" y el "GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas", respectivamente:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. Mediante Decreto Ejecutivo No. 699, de 30 de octubre de 2007, publicado en el Registro Oficial No. 206, de 7 de noviembre de 2007, se creó la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional (AGECI), como una entidad pública desconcentrada, con gestión técnica, administrativa y financiera propias, adscrita a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo;
2. Mediante Decreto Ejecutivo No. 429, de 15 de julio de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 246, de 29 de julio de 2010, se cambió la denominación de la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional (AGECI), por la de Secretaría Técnica de Cooperación Internacional;
3. Mediante Decreto Ejecutivo No. 812, de 5 de julio de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 495, de 20 de julio de 2011 se reformó el Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, habiéndose dispuesto entre, otros aspectos, que la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional sea una entidad adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración;
4. Mediante oficio JJB/ip-477 /D1.5, de 25 de agosto de 2011, la Oficina de Cooperación de la Embajada de Bélgica (OCB) emitió la no objeción al financiamiento de la propuesta "Proyecto de Organización del III Encuentro Internacional de Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe (III ENLAC)";



5. El 1 de febrero de 2012 se suscribió el Convenio de Autorización de Estudio en el Marco del Fondo de Estudios y Consultorías Belga-Ecuatoriano entre la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI) y el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas;
6. El 15 de febrero de 2012 se suscribió una Carta Compromiso entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y la Cooperación Técnica Belga –CTB, para la organización del III Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Mujeres Rurales - III ENLAC;
7. Mediante oficio No. CTBECU-12/042, de 27 de febrero de 2012, Bart Uyttendaele, representante residente de la Cooperación Técnica Belga – CTB, solicitó la modificación del artículo 5 “Monto y Plazo” del Convenio de Autorización de Estudio en el Marco del Fondo de Estudios y Consultorías Belga-Ecuatoriano entre la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI) y el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas;
8. Mediante oficio No. SETECI-ST-2012-0759-O, de 14 de marzo de 2012, la economista Gabriela Rosero Moncayo, Secretaria Técnica de Cooperación Internacional, informó a la Embajada de Bélgica la necesidad de contar con las correcciones del caso a la aprobación del financiamiento del III ENLAC, a fin de proceder con el análisis jurídico pertinente para la posible modificación de dicho artículo;
9. Mediante oficio JJB/ip-1307 /D1.5, de 3 de abril de 2012, la Oficina de Cooperación de la Embajada de Bélgica (OCB) remitió la modificación realizada a la aprobación del financiamiento detallando los montos según lo solicitado y resaltando a su vez, la no incorporación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) al monto aprobado para el desarrollo del III ENLAC;

4



SEGUNDA.- OBJETO:

Con los antecedentes expuestos, libre y voluntariamente, las partes convienen en modificar el convenio celebrado el 1 de febrero de 2012, descrito en los antecedentes, en los términos que se detallan a continuación:

- Se deja sin efecto el artículo "5.-Monto y Plazo" del convenio celebrado entre SETECI y el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y se reemplaza por la siguiente:

"Artículo 5.- Monto y Plazo:

El monto máximo del estudio financiado por el Fondo de Estudios y Consultorías Belga-Ecuatoriano será de USD 77.288,96 que se detalla de la siguiente manera:

- valor de USD 72.493,60 solicitado explícitamente en el presupuesto aprobado, el cual no incluye el IVA;
- valor de USD 4.795,36 correspondiendo al 10% del presupuesto por servicios de alimentación, solicitado mediante la nota explicativa al pie del presupuesto aprobado".

Hasta aquí las reformas y modificaciones, en lo demás todas las cláusulas y estipulaciones del convenio celebrado entre las partes quedan vigentes por lo que todas sus estipulaciones, derechos y obligaciones adquiridos, surten pleno efecto legal para las partes, en todo aquello que no han sido modificados.



TERCERA.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se deriven del presente Convenio se resolverán mediante negociaciones directas. En todo caso, la SETECI y el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, harán todo lo posible para resolver las controversias que surjan en virtud de este Convenio o en relación con el, en forma amistosa, de buena fe, mediante negociaciones directas informales y agotando todas las instancias.



CUARTA.- ACEPTACIÓN:

Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento, que rige desde la presente fecha, y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo suscriben en tres ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Quito, el 10 de mayo de 2012.

Por la SETECI	Por el Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas
 <p data-bbox="225 1011 719 1131">María Gabriela Rosero Moncayo Secretaría Técnica de Cooperación Internacional</p>	 <p data-bbox="831 1011 1409 1131">Edgar Geovanny Benítez Calva GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas</p>



Oficio Nro. SETECI-ST-2012-1511-O

Quito, D.M., 18 de junio de 2012

Asunto: Adenda al Convenio de Autorización - III ENLAC.

Señor Ingeniero
Edgar Geovanny Benítez Calva
Prefecto Provincial
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS
En su despacho.-

De mi consideración:

Adjunto al presente, sírvase encontrar tres ejemplares de la Adenda al Convenio de Autorización de Estudios y Consultorías Belga Ecuatoriano, debidamente suscrito por esta Secretaría, a efecto de que se sirva insertar su firma en representación de la Institución su digno cargo, a fin de realizar la oficialización del monto real aprobado al "III Encuentro Internacional de Mujeres Rurales de America Latina y el Caribe - ENLAC".

Una vez suscritos los documentos, mucho agradeceré se remita dos ejemplares firmados a esta Secretaría, para continuar con el trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Gabriela Rosero Moncayo

Eco. Gabriela Rosero Moncayo

SECRETARIA TÉCNICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL



Referencias:

- SETECI-DAJ-2012-0129-M

Anexos:

- Adenda.

kr/im/mp

G.A.D. Provincial
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS
PLAZA DE ESTACIONES

SECRETARIA GENERAL

HORA: 14h31 27 JUN 2012 TRÁMITE #: CC-239

RECEPCIÓN DOCUMENTOS ARCHIVO

RECIBIDO POR: *[Firma]*

DESPACHADO

MEH Nº 801

DESPACHADO